

REUNION CONSEJO DEPARTAMENTAL 24/11/2010

Siendo las 13:20 hs, se da comienzo a la reunión del Consejo Departamental de Ciencias de la Salud en su asiento ordinario de deliberación, cito en calle Florida 1450. Preside la reunión el Director Decano del Departamento de Ciencias de la Salud, Lic. Miguel Lliteras, y actúa como Secretario de Actas el Secretario Académico Méd. Pablo Badr, estando presentes los Consejeros García Dieguez, Federico Bugatti, Ricardo Horticolou, Pedro Silberman, Manuela Falconi, Silvina Verna y Adriana López -----

Punto Nº 1: El Director Decano Lic. Lliteras informa las solicitudes de auspicio del XXIX Congreso Nacional de Cardiología 2011, el Curso de actualización en Ultrasonido 2011 y el Congreso Internacional de Promoción de la Salud y Prevención del Uso y Abuso de Drogas. Las tres propuestas son analizadas por el Cuerpo, decidiéndose su aprobación por unanimidad. Posteriormente informa que ingresa para su tratamiento en la Comisión de Enseñanza las renovaciones de contratos, asignaciones complementarias y cargos ordinarios docentes, las cuales para evitar su discontinuidad deberán tener un tratamiento impostergable en la próxima plenaria. Informa que le elevaron solicitudes de excepciones al examen Análisis y comprensión de problemas, con el aval correspondiente del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación. Aprovecha dicho informe para incluir el tema del Punto 4, instando a los miembros de la Comisión de Enseñanza a resolver oportunamente la totalidad de excepciones al ingreso a Medicina entradas durante el mes de Noviembre. Presenta las actas del Jurado de los concursos ordinarios de Ayud A DS en el Área Clínica – Salud del Niño, en las cuales se propone la designación de los Médicos González Ros, Mariño, Miotto e Hiriart, aprobándose dichas designaciones por unanimidad. Informa que se hizo efectiva la impugnación al concurso ordinario de Ayud A de la Asignatura Físico Química Biológica, decidiéndose su pase a la Comisión de Interpretación y Reglamento con el correspondiente dictamen de Asesoría Letrada.-----

Punto Nº 2: Se presenta el Acta de Sesión Plenaria 29-09-10, aprobándose la misma por unanimidad.-----

Punto Nº 3: Se presenta el Acta de Sesión Plenaria 13-10-10, aprobándose la misma por unanimidad.-----

Punto Nº 4: Tratado en el Informe del Dir Decano.-----

Punto Nº 5: Se presenta la propuesta de curso: Resignificación de la Investigación con jóvenes de los espacios de las escuelas medias, a cargo de la Lic. Nora Ftulis, en el marco del Programa de capacitación gratuita a docentes de Universidades Nacionales, ADUNS. Se decide su pase a la Comisión de Posgrados, para su tratamiento-----

Punto Nº 6: Se presentan la propuesta de designaciones de Profesores para las asignaturas de la Carrera Lic en Enfermería en el marco del PEUZO, aprobándose por unanimidad la designación de la Lic Ana Leidi en Enfermería Familiar I y Lic Idina Steel, ambas con sede Pigue, Lic Elizabeth Agüero en Salud Colectiva I y Mg Sara Mercado, ambas con sede Patagones.-----

Punto Nº 7: Se presenta la propuesta de Curso de Posgrado para la Formación de tutores de Práctica de Campo en Enfermería, a cargo de la Lic (Mg) Laura Lucas, en el marco del Programa de capacitación gratuita a docentes de Universidades Nacionales. Se decide su pase a la Comisión de Posgrados, para su tratamiento -----

Punto Nº 8 y 9: Se presentan los Dictámenes de la Comisión de Enseñanza: Regularización de cargos designados por contratos para TT y Medicina Familiar – Área SIC. El Consejero García Dieguez mociona que ambos dictámenes vuelvan a Comisión, sosteniendo su propuesta en la consideración que, por distintos motivos, el tema se trató sin la representatividad de su lista del claustro Profesores. Agrega que formalmente se pidió un informe detallando las funciones de los docentes actualmente contratados y que el mismo nunca se efectivizó. **Ingresan las Consejeras Príncipe y De Fino.** El Consejero Silberman responde que el tema tuvo varias instancias para su

tratamiento, y que ambos dictámenes responden a regularizar la situación de docentes que se encuentran designados por contrato. Agrega que es pertinente considerar que, si bien en los últimos 18 meses hubo 60 cargos concursados, el área SIC es la que tiene mayor porcentaje de contratos en auxiliares, en contraposición relativa a la modificación de esa relación en el resto de las áreas. El Director Decano pone a votación la moción de volver ambos dictámenes a Comisión, resultando en 3 votos a favor y 6 en contra. El Consejero García Dieguez opina que el Consejero Silberman expone información parcial y sesgada. Hace referencia a la designación de los profesores de SIC, los cuales fueron los primeros en regularizar su situación laboral en el año 2007, mientras que aun no terminaron de sustanciarse los concursos de otras áreas pedidos en mayo 2009, dando como ejemplo los concursos de ayudantes de Urología y Traumatología, actualmente en trámites. Manifiesta no entender cual es el apuro que los representantes del Área tienen en resolver este tema, e insiste en la falta de un completo informe y análisis de las necesidades docentes, ya que es factible considerar la disponibilidad de distintos cargos ante la actual realidad de la Carrera; asimismo que SIC no es el área con mayor numero absoluto de docentes contratados. El Consejero Silberman considera sorprendentes las opiniones del Consejero García Dieguez, resalta que en los últimos 18 meses se realizaron proclamaciones reiteradas y con elocuencia sobre la responsabilidad del Departamento de realizar llamados a concursos, sobre sus implicancias en la acreditación de la carrera y sobre la inadmisibilidad de tener una precarización laboral mediante las designaciones por contrato y manifiesta que se extraña que el hoy el tono de la discusión presente un cambio tan contrastado. El Consejero Bugatti refiere que en ningún momento, en el tratamiento de todos los llamados a concursos resueltos, se solicito una minuciosa evaluación de las actividades y responsabilidades de los docentes, y considera que esto marca una clara intencionalidad de buscar argumentos para oponerse a este llamado en particular. Manifiesta no estar de acuerdo con lo expuesto por el Consejero García Dieguez en considerar cerrar cargos como estrategia para resolver las nuevas necesidades docentes, y que a pesar del Consejero García Dieguez, este es el primero de una serie de pedidos del área para resolver las necesidades académicas en el grado. La Consejera Príncipe manifiesta su discomfort ante la opinión de la intencionalidad de apurar la resolución de cargos por una cuestión política y electoral, opinando que el llamado a concurso y regularización de cargos, en diciembre, marzo o abril no tiene ninguna implicancia electoralista. Considera que la acusación de apurar el llamado a concursos es absurda, y detalla la información ya presentada en comisión sobre las funciones docentes designadas y la regularización de cargos en el marco de una proyección de la planta docente para el año 2011. El Med Pablo Badr, en carácter de Profesor responsable de la rotación Medicina Familiar solicita la palabra, y manifiesta que no logra entender cuales son los puntos y cuestiones que se están poniendo en discusión para tratar este tema. Aclara que la solicitud de regularización de cargos y creación de cargos nuevos proyectados al 2011 fue oportuna y acompañada del análisis y fundamentos necesarios en el mes de septiembre del corriente, y manifiesta su preocupación por planificar el desarrollo adecuado de las actividades curriculares para el año 2011. Considera que el Departamento tiene la responsabilidad por prever y resolver las necesidades académicas y curriculares en tiempo y forma, y que la incorporación de docentes durante los años 2009 y 2010 fue siempre posterior al inicio de actividades. Ejemplifica con la incorporación tardía de docentes en ginecología, pediatría y cirugía, que comenzaron a realizar actividades previo a la sustanciación de los respectivos contratos y reconocimiento laboral consecuente, lo que institucionalmente es inadmisibile y trajo como consecuencia distintos reclamos, siendo el mas paradigmática la renuncia del Med Martinez y el cierre consecuente del Servicio de Ginecología del HMALL como campo de práctica. El Med Mg Cragno refiere que próximamente realizara una reunión con los profesores del Área para analizar las necesidades para el año 2011. Agrega que para esto se considerara el proceso dado por el ciclo clínico, y que para la definición del tema se

debería tener la respuesta de CONEAU ante la presentación del actual plan de estudios. El Sec. Académico Med Pablo Badr manifiesta su acuerdo con los argumentos del Coordinador del Área Clínica, pero aclara que la respuesta de CONEAU ante la solicitud de reconsideración probablemente no se de antes de marzo de 2011, y que extinguiéndose con la misma el proceso de acreditación, la implementación del nuevo plan de estudios ya es un hecho. El Consejero Bugatti opina que hay dos términos que saturan el discurso de algunos Consejeros: “el análisis profundo” y “la racionalidad”, lo cual en ocasiones se da por sentado, pero cuando las propuestas son del Área SIC, los términos de discusión sugieren que la planificación del área es producto de un contacto paranormal. Opina que es intolerable permitir que se diga que un área no tiene análisis o racionalidad en su esfuerzo por promover su desarrollo y funcionamiento. Concluye que SIC es la “cenicienta” del Departamento. El Consejero García Dieguez, en relación a la exposición del Secretario Académico, manifiesta estar de acuerdo en que se perdió el foco de discusión, el cual debería ser en función de la evaluación de necesidades de servicio y recursos docentes. Ejemplifica con el planteo del Área CC, que en el momento de cerrarse el concurso y realizarse las designaciones, solicito nuevos cargos ante una reevaluación de sus necesidades, y terminó teniendo 10 docentes para 12 estudiantes, contratando docentes porque los ingresantes por concurso no podían satisfacer la demanda. Agrega que al sustanciarse los concursos de profesores de SIC, desgraciadamente ganaron docentes que ocupaban cargos de ayudantes, con lo que a su renuncia dejaron cargos ordinarios vacantes que se cubrieron con contratos. En respuesta a lo planteado por el Consejero Bugatti, aclara que no alude a un criterio esotérico del área, pero opina que es de publico conocimiento que la planificación del Área SIC es en función de un proyecto político y de desarrollo de un grupo que tiene objetivos comunes y un proyecto propio, a diferencia de otras areas que evalúan las necesidades en torno a la pertinencia académica de los aspirantes, y agrega que no es menor que un grupo que inicialmente presentara una marcada mayoría actualmente tenga una menor representatividad a nivel electoral. El Consejero Romano refiere que en relación a RMP siempre las necesidades docentes tuvieron un retraso, y considera en relación a lo manifestado por el Consejero Silberman que forma parte de su discurso ir en contra de la flexibilización laboral, lo cual sigue sosteniendo, pero cree que el cuerpo merece realizar los debates y discusiones en un momento y lugar adecuado. El Med Mg Cragno considera que es injusto buscar una victimización de un área, e informa que el Consejero García Dieguez, en el año 1996, cuando varios presentes tal vez no hubieran iniciado su carrera profesional, creó el área SIC, con el costo que implicaba en una época neoliberal la defensa de un planteo comunitario en medicina. Aclara que en el momento de sustanciarse el llamado a concurso de ayudantes del área Clínica, se concursaron 17 de 26 cargos contratados, a lo cual el Secretario Académico agrega que sugirió en la Sesión Extraordinaria correspondiente se ampliara el llamado a concurso, a lo cual el Consejo respondió desfavorablemente. La Consejera Falconi manifiesta que el tratamiento de los concursos la tiene mareada, y lo ve como un puje de cargos entre las listas de profesores. Llama a la reflexión observando que el único claustro con asistencia perfecta a sesiones y comisiones es el de Estudiantes, y que hoy, por tratarse un tema político, no se encuentra ausente ningún miembro del Consejo. Finalmente la Consejera Príncipe realiza una moción de privilegio para poner ambos dictámenes a votación, resultando la misma con 7 votos a favor y 4 abstenciones-----

Punto 10: Se presenta el Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento de otorgar el aval al Convenio Marco entre la UNS y la Facultad Católica de la Plata. La Consejera Lomban considera que no es atribución del Consejo Departamental avalar la firma de un convenio marco a celebrarse en instancias del CSU, y que en el tratamiento se analizaba la pertinencia en función de un objetivo específico que excedía los alcances de un convenio marco. El Consejero García Dieguez manifiesta estar de acuerdo con la opinión de la Consejera Lomban en la falta de atribuciones del

Departamento para tomar opinión en el tema. El Director Decano aclara que un convenio marco puede entrar tanto por el CSU como por los Departamentos Académicos, y que en este caso entro simultáneamente por ambos. El Consejero Silberman considera que el aval a este convenio tiene un peso político e ideológico particular, y que a nivel institucional esto debe contemplarse. El Consejero Quispe Laime considera que un convenio marco manifiesta la voluntad de cooperación, y que como Departamento Académico joven no se puede dejar de reconocer la trayectoria que tiene la Universidad Católica de la Plata como institución académica. El Consejero Silberman manifiesta entender los argumentos del Consejero Quispe Laime, pero enfatiza en que la celebración de un convenio con una institución religiosa tiene una carga política e ideológica que no se puede dejar de considerarse, y que en este sentido también se debe contemplar como en ciertas ocasiones las instituciones privadas hacen uso del sello de instituciones publicas en un marco de cooperación. Finalmente, el Director Decano solicita que se defina la postura del Departamento, decidiéndose por unanimidad devolver el proyecto al CSU sin una opinión específica.--

Punto Nº 11 y 12: Se presenta el Dictamen de la Comisión de Enseñanza: Desestimar la solicitud de revisión de evaluaciones de Cirugía de los estudiantes Del Collado y Florio. El Consejero García Dieguez expone que el tema fue extensamente debatido, reconociendo que la discusión se realizo con dificultades producto de distintos hechos sucedidos en relación al tema. Refiere que la realización del dictamen se basa en considerar las notas de los profesores responsables con la amplitud suficiente para definir que no existen problemas administrativos y que el Consejo Departamental no tiene atribuciones para intervenir en los procesos de evaluación de las asignaturas desde una instancia académica. Considerando que las modificaciones del Artículo 1 se encuentran en contraposición con la parte resolutive de los dictámenes del punto 12, el Director Decano decide que los mismos se expongan en carácter disidente. Luego la presentación de los mismos, el Consejero Horticolou expone que su confección es en respuesta al reclamo de dos estudiantes sobre la instancia de evaluación de la rotación Cirugía, la cual fuera reclamada con anterioridad por una nota firmada por 28 estudiantes ante el Consejo. Agrega que si bien la representatividad del claustro de estudiantes lo obliga a bregar por los derechos de los estudiantes en su interacción con los docentes de la Carrera, la desaprobación de los estudiantes en particular es un hecho menor, en comparación con el significado que tiene esta situación en detrimento del método de enseñanza aprendizaje que tiene la carrera y que todo el estudiantado adopto favorablemente. Agrega que ya en el año 2009 citó a los estudiantes que reclamaron sobre el mismo tema a la Comisión de Enseñanza para que expusieran las dificultades que vivieron, que se reunieron con el coordinador de Cirugía y mantuvieron reuniones con Asesoría Letrada para asegurarse que lo propuesto no fuera improcedente según el Estatuto de la UNS. Considera que la discusión del tema tuvo varias instancias poco claras que no aportaron a la claridad y objetividad del tratamiento en comisiones, y aclara que junto a la Consejera Herrero avalaron el Dictamen de Mayoría, con excepción del artículo 1. Posteriormente otorga la palabra a la estudiante Del Collado, quien manifiesta que fue desaprobada en un aspecto que no fue evaluada, exponiéndose la utilización de una herramienta que nunca se aplico, haciendo referencia al Examen de Evaluación Clínica Reducida. Agrega que estando actualmente en la Rotación Clínica en el Hospital Penna puede contrastar con una aplicación correcta y sistemática de dicha herramienta, y con la cual a la fecha ha demostrado un rendimiento personal favorable. Agrega que espera que el tratamiento del tema sirva para evitar que otros estudiantes padezcan situaciones de este tipo, y agrega que personalmente vive esta experiencia como una situación cargada de subjetividad, injusta y desmotivante. El Consejero García Dieguez considera que ambas posturas están claras, y hace una mocion de orden, solicitando que el Consejero Horticolou aclare a que se refiere con cosas raras y dimes y diretes, ya que se considera afectado dichos comentarios. El Consejero Horicolou manifiesta no querer entrar en el nivel de discusión al que se

llego en la Comisión de Enseñanza, y aclara que al momento de discutir el tema se consideraban cuestiones subjetivas sin pruebas clara que excedían a lo planteado en los vistos y considerandos. El Consejero García Dieguez, considerando que la respuesta del Consejero Horticolou no satisface su reclamo, y solicita la desgrabación textual de la intervención de dicho Consejero, ya que opina que la misma es agravante para los miembros de la Comisión. El Secretario Académico aclara que las desgrabaciones requieren de la aprobación por 2/3 de los presentes, resultando la misma con 7 votos en contra y 4 a favor. El Consejero Bugatti considera que es importante que este tema no termine siendo tratado en el CSU. Considera que hay aspectos muy difíciles de objetivar, y que ante estos planteos hay vacíos estatutarios y normativos para definir claramente cuales son las atribuciones de los órganos de gobierno de la Universidad ante aspectos académicos. Adelanta que su voto será positivo para el dictamen de mayoría, y aclara que es exclusivamente en consideración de esta imprecisión normativa a la que hace referencia. Finalmente se somete a votación el Dictamen de mayoría, resultando aprobado por 9 votos a favor y 2 en contra.-----

Tratamiento sobre tablas: Se presenta la solicitud de auspicio de la charla “Salud Colectiva: Recuperando el Derecho a al Salud”, en carácter de presentación publica de la Asociación de Salud Colectiva del Sur, aprobándose en el acto por unanimidad. -----
Siendo las 15:40 hs, se da por finalizada la Sesión.-----